ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 216
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO ANTONIO VÁZQUEZ SUÁREZ Y SU ESPOSA MARÍA TERESA GONZÁLEZ RAMOS A REFINANCIAR SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN STARLIGHT, CALLE HIDRA 3642 DE PONCE (ANTES URB. STARLIGHT CALLE H-13); Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Pedro Antonio Vázquez Suárez y su esposa María Teresa González Ramos adquirieron mediante Escritura Núm. 453 sobre Segregación, Liberación y Compraventa otorgada en Ponce, P.R., el 31 de octubre de 1984, ante el Notario Público René Sotomayor Santos, la residencia ubicada en la Urbanización Starlight, Calle H-13, Ponce, Puerto Rico (ahora Urbanización Starlight, Calle Hidra 3642);

POR CUANTO: Según surge del Estudio de Título preparado por el Investigador de Títulos Noel A. Hernández Guzmán, de fecha 28 de enero de 2005, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su programa de Desarrollo de Vivienda a Bajo Costo, aportó una suma de dinero para el pronto pago de la unidad residencial; y a cambio los deudores hipotecarios se comprometían a no enajenar, vender, ceder, arrendar, transferir, gravar o hipotecar la referida propiedad sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Los señores Pedro Antonio Vázquez Suarez y su esposa María Teresa González Ramos sometieron al Municipio Autónomo de Ponce una carta, solicitando autorización del Municipio para refinanciar su propiedad;

POR CUANTO: En la escritura de Segregación, Liberación y Compraventa otorgada ante el Notario Público René F. Sotomayor Santos el 31 de octubre de 1984 se describe la propiedad como sigue:

URBANA: Solar número Trece (13) del Bloque "H" del Plano de la Urbanización Starlight, radicada en el Barrio San Antón de Ponce, Puerto Rico, compuesto de Ciento Noventa y Ocho punto Noventa y Nueve Metros Cuadrados (198.99 m/c); en lindes: por el Norte en Nueve Metros (9.00) con la Calle "I" de la Urbanización; por el Sur en Nueve Metros (9.00) con la Urbanización Pública Rafael López Nussa; por el Este en veintidos punto Once Metros (22.11) con el solar número H raya Catorce (H-14); y por el Oeste en Veintidos punto Once Metros (22.11) con el solar número H raya Doce (H-12).

Enclava en este solar una unidad residencial de concreto, de una planta y para una familia.----------

POR CUANTO: La referida propiedad se encuentra inscrita al folio 254 del tomo 1658 de Ponce I, finca Núm. 50929, inscripción 1ra.

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura aprobrará aquellas ordenanzas o resoluciones sobre asuntos relacionados con la competencia o jurisdicción municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al señor Pedro Antonio Vázquez Suárez y su esposa María Teresa González Ramos a refinanciar su propiedad localizada en la Urbanización Starlight, Calle Hidra 3642 en Ponce (antes Urbanización Starlight, Calle H-13).

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.216.REFINANCIAR.PROPIEDAD.STARLIGHT.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.216, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO ANTONIO VÁZQUEZ SUÁREZ Y SU ESPOSA MARÍA TERESA GONZÁLEZ RAMOS A REFINANCIAR SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN STARLIGHT, CALLE HIDRA 3642 DE PONCE (ANTES URB. STARLIGHT CALLE H-13); Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs